

## **CARNÉ JUVENIL DEL CLUB DE OCIO CONCEJALÍA DE JUVENTUD E INFANCIA**

- El uso de este carné es exclusivo para niños/ as con edades comprendidas entre los 12 ( o que cumplan los 12 en el año en curso) y los 35 años.
- En cada espacio estarán publicadas las normas específicas de cada uno de ellos y será obligatorio el cumplimiento de las mismas.
- Será requisito indispensable la presentación del carné para hacer uso de los espacios.
- En el caso de pérdida del carné, los usuarios deberán de realizar de nuevo el carné con el mismo número de registro.
- Respeta las instalaciones, mobiliario y el material que le sea prestado para la realización de las actividades.
- Habla en un tono de voz adecuado para no molestar al resto de usuarios.
- Cuida tus objetos personales. La Concejalía no se hace responsable de la pérdida o sustracción de las mismas.
- Está prohibido fumar y el consumo o la tenencia de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes en cualquiera de las áreas, actividades y horarios.
- Respeta a los demás usuarios y al personal responsable de la Casa.
- En caso de ocasionar algún desperfecto de manera intencionada se expulsará al usuario y tendrá que correr con los gastos de la reparación posterior.
- No están permitidos los actos de apología de la violencia, hurtos, segregación, exclusión de minorías, suplantación de identidad y de todos aquellos abusos contemplados por los códigos jurídicos.
- No hacer un uso indebido de las salidas de emergencia y otros elementos de seguridad.
- En el caso de incumplimiento de las normas establecidas, la Concejalía de Juventud e Infancia valorará el tipo de sanción que crea más conveniente siendo una expulsión que podrá tener una duración de mínimo una semana.

### **CIBER**

- Conexión gratuita a Internet, realización de trabajos, búsqueda de empleo...
- De lunes a Viernes : 10.00 a 14.00 / 17.00 a 20.00 horas
- El uso de programas de mensajería instantánea por parte de menores de edad, deberá contar con autorización firmada del padre, madre o tutor/a.
- La duración máxima de utilización de este servicio será de una hora diaria.
- Los casos que supondrán la retirada del número de usuario serán los siguientes: El uso indebido de los equipos informáticos, la modificación de la configuración en los equipos informáticos, acceder a páginas Web con contenido pornográfico, terrorista, xenófobo, etc...acceder a páginas o programas que permitan el uso del chat sin previa autorización., la instalación de cualquier programa y la actitud negativa ante los demás usuarios y ante el personal del aula.
- Existen unas prioridades en cuanto a la utilización de los equipos informáticos en horario de acceso libre. Los usos prioritarios están publicados en el Cíber, en cada puesto informático.
- La impresora sólo podrá ser utilizada en las actividades programadas por el centro y con fines docentes, cualquier otro uso deberá ser autorizado por el Animador/ a Sociocultural responsable del Cíber.

### **ESPACIO JUVENIL**

- Espacio de ocio en el que podrán jugar a la Play Station 3, fútbolín, diana, escuchar música , leer revistas juveniles de interés musical, jugar al billar y a juegos de mesa, etc...
- Horario: De Lunes a jueves : 17.00 a 20.00 horas y los viernes y sábados: 17.00 a 21.00 horas. Un sábado al mes se abrirá de 10.00 a 14.00 horas con una programación especial.
- La duración de los turnos de uso todos los juegos, será de media en media hora, siendo un máximo de 1 hora de reserva por persona y día.

Es obligatorio el uso de auriculares para no molestar al resto de jugadores.

- No están permitidos la modificación , alteración y copia del software y de los datos de las consolas. Igualmente no se podrá modificar la configuración de las consolas.
- Los discos duros de las consolas serán vaciados semanalmente por lo tanto, todas las partidas guardadas desaparecerán. No obstante está permitido traer tarjetas de memoria.
- Se respetarán los turnos y la puntualidad.
- Cumplir con las normas establecidas para el uso del material existente.
- Existe un archivo sonoro a disposición de los/ las usuarios/ as del Espacio Juvenil en el que podrán solicitar, al responsable del espacio, la audición de los CD y DVD existentes en el archivo.
- La selección de la música y los DVD que se pongan en abierto son responsabilidad del personal de la fonoteca.

### **LOCALES DE ENSAYO**

- La utilización de los locales de ensayo es un servicio gratuito, exclusivo para los empadronados en Boadilla del Monte y menores de 35 años. Por lo que es requisito indispensable que al menos uno de los miembros del grupo cumpla estas dos condiciones
- Cada grupo o artista designará un responsable que deberá rellenar una ficha de inscripción y aportar los siguientes documentos: hoja de aceptación de normas, solicitud de fianza., fotocopia del DNI del responsable del grupo, autorización y fotocopia del D. N. I. del padre/ madre/ tutor/ a, en caso de que el responsable fuera menor de edad y el certificado de empadronamiento.
- El resto de los miembros del grupo también deberán rellenar la ficha de inscripción.
- Se permite un máximo de 8 personas por grupo.
- Con motivo de garantizar un buen uso del material se depositará por parte de cada grupo una fianza de 100 €, que será reembolsada una vez se haya comprobado el estado de la instalación.
- El periodo de utilización de un artista o grupo es de 2 horas a la semana.
- Se podrán reservar los locales con un mínimo de 2 días de antelación. La forma de reservar estará publicado en la Fonoteca y los Locales de ensayo.

### **SOLICITUD DE SALAS**

Información y solicitud en el Centro de Información Juvenil.

**EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CUALQUIERA DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SERÁ MOTIVO DE SU RESTRICCIÓN EN POSTERIORES USOS. TODOS AQUELLOS ACTOS QUE TRANSGREDAN LOS ACTUALES CÓDIGOS JURÍDICOS, LES SERÁ APLICADO EL TRATAMIENTO LEGAL CORRESPONDIENTE.**

Dn/Dña: \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ esta conforme con las normas establecidas para el uso del Carné Juvenil del Club de Ocio de la Concejalía de Juventud e Infancia.

**Fdo:**